



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas destinadas a los Centros Especiales de Empleo (CEE) (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas a proyectos generadores de empleo

APERTURA : 22/11/2019

CIERRE : 21/11/2020

ESTADO : Abierta



Durante la vigencia de la convocatoria, que será de un año a partir del día siguiente a la publicación de la orden y del extracto de la misma en el DOE, las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo siguiente: Programa I: Un mes, desde la fecha de inicio de las contrataciones indefinidas iniciales o de las transformaciones.

Finalidad de la ayuda :

La finalidad del presente programa es financiar la inversión fija de hasta el 90% de un Proyecto Generador de Empleo, que suponga la creación de nuevos puestos de trabajo estables en Centros Especiales de Empleo a través de la realización de contratos indefinidos o transformación de temporales en indefinidos de trabajadores con discapacidad.

Fase empresarial : Creación y Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Gran Empresa, Pyme, Organismos, Cooperativa



Centros Especiales de Empleo que tengan la calificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En la actualidad están calificados un total de 143 centros, 102 en la provincia de Badajoz y 41 en la de Cáceres, que mantienen una plantilla aproximadamente de 1.800 personas con discapacidad

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Acuicultura, Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

Las cuantías de las ayudas son:

a) 12.020 euros por puesto de trabajo creado a jornada completa, si el Centro Especial de Empleo supera el 90% de trabajadores con discapacidad respecto del total de su plantilla, a fecha de realización de las contrataciones.

b) 9.015 euros por puesto de trabajo creado a jornada completa, si el número de trabajadores discapacitados del Centro Especial de Empleo está comprendido entre el 70% y el 90% respecto del total de la plantilla, a fecha de realización de las contrataciones.

El número máximo de contrataciones subvencionadas será de 10, por centro especial de empleo solicitante y convocatoria.


Conceptos subvencionables : Contratación de personal


Normativa y solicitud

Órgano gestor


- **SEXPE (Servicio de Fomento del Empleo)**
- PASEO DE ROMA, S/N MÓDULO D, 3ª PLANTA 06800 MERIDA alejandro.mateos@extremaduratrabaja.net 924004519
- <http://extremaduratrabaja.juntaex.es>

Recursos de la subvención o ayuda

 Orden de 17 de abril de 2020 (modificaciones en requisitos debido al COVID-19) : ORDEN de 17 de abril de 2020 por la que establecen reglas para efectuar modificaciones en el cumplimiento y acreditación de los requisitos y obligaciones de los beneficiarios de subvenciones tramitadas por la Dirección General de Calidad en el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19.

 Convocatoria 2019 : RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2020.

 Bases Reguladoras : Decreto 106/2013 de 25 de Junio

 Más información : Servicio de Fomento del Empleo, tlf: 924 00 44 01 / 924 00 44 97 e-mail: mangeles.morcillo@extremaduratrabaja.net / luisarlos.sanchez@extremaduratrabaja.net

 Registro de Centros Especiales de Empleo :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>